



C I R C U L A R CSJCHC20-87

Fecha:	- Quibdó, julio 3, 2020
Para:	- Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
	- Defensoría Regional del Pueblo del Chocó
	- Dirección Seccional de Fiscalías del Chocó
	- Procuraduría Regional del Chocó
	- Contraloría Departamental del Chocó
	- Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó
	- Facultad de Derecho de la Universidad Uniclaletiana – sede Quibdó
	- Facultad de Derecho Universidad Cooperativa de Colombia - Quibdó
	- Colegio de Abogados del Chocó
	- Abogados litigantes
	- Comunidad en general y usuarios de la administración de justicia
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Nueva Funcionalidad del Sistema de Información- SIRNA - <u>consulta Web de los correos electrónicos registrados por los Abogados.</u></i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Conforme a lo decidido en reunión virtual del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, celebrada el 30/06/2020, y en atención a lo solicitado por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio del 26/06/2020, (anexo copia), de manera atenta me permito informar que dicha unidad con el apoyo de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, ha implementado y puesto en funcionamiento una herramienta para ser utilizada en el Sistema de Información- SIRNA, en la que a través de usuario y contraseña se facilita la consulta Web de los correos electrónicos registrados por los Abogados.

Conforme lo anterior, para acceder a dicha información se debe crear un usuario de consulta e informar vía correo electrónico institucional a la cuenta csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

- Nombre completo del despacho Judicial.
- Nombres completos y apellidos del empleado o funcionario a quien se le va asignar el usuario.
- Número de identificación del empleado o funcionario
- Fecha de expedición del documento de identificación.
- Fecha de posesión
- Cargo que ocupa en el despacho
- Correo electrónico

Es importante tener en cuenta, que sólo se creará una cuenta de usuario por despacho judicial y si por algún motivo el empleado o funcionario no continúa ejerciendo su cargo, o

Circular No. 2

cumpliendo dicha labor, el titular del despacho debe informar vía correo electrónico para proceder a inactivarlo.

Para mayor ilustración, se adjunta a la presente el instructivo para adelantar la consulta de correos electrónicos registrados por los abogados inscritos en la URNA

Atentamente;



Andrés Canal Flórez
Presidente

Anexo lo anunciado

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyecto: YQM